

Reglamento De Montaje



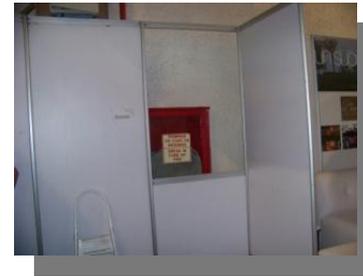
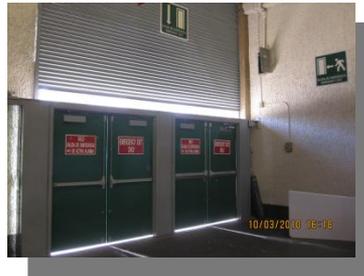
EXPOGUADALAJARA
♦ EL RECINTO DE LOS GRANDES EVENTOS ♦

Objetivo: Prevenir accidentes que afecten la integridad de las personas, evitar daños a la infraestructura del recinto, además de contribuir al adecuado y seguro transcurrir de los eventos.

Alcance: Aplicable a Comités organizadores , Expositores , Montadores, Visitantes y personal de Expo Guadalajara



A1- Queda estrictamente prohibido obstruir los equipos contra incendio y salidas de emergencia.



A2- No se permite introducir materiales o sustancias peligrosas:

Inflamable.

Toxico.

Corrosivo.

Explosivos.

Biológicos Infecciosos.



A3- Queda prohibido utilizar equipos de corte o de soldadura en el interior del recinto.



A4- No se permite el uso de pirotecnia de ninguna especie en el interior del recinto, de la misma manera queda restringido el uso de elementos decorativos que utilicen fuego (velas , candiles etc.)



A5 - Cualquier equipo de audio, iluminación y video que este soportado de la estructura del recinto deberá contar con líneas de sujeción adecuadas.

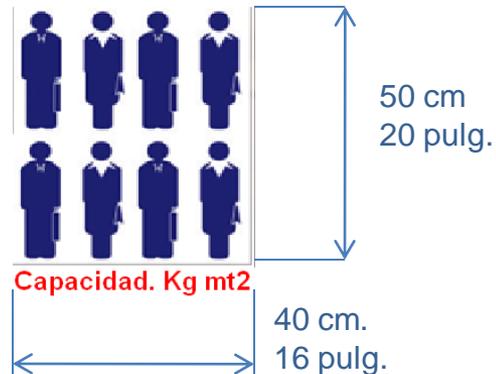


A6- No se permite ejecutar labores de montaje y desmontaje bajo los efectos de bebidas embriagantes y/o sustancias enervantes.



A7-Todos los stands de doble piso deberán de exhibir un letrero señalando la capacidad máxima estimada de personas, indicando en texto la capacidad en kg/mts 2

Lo anterior deberá estar respaldado con un calculo estructural, firmado por un perito.



A8- Queda prohibido retirar los señalamientos de rutas de evacuación, extintores y/o letreros informativos del recinto.



A9.- Queda estrictamente prohibido obstruir y manipular los centros de carga.



B10- Toda persona que requiera trabajar sobre la estructura del recinto deberá de contar con autorización previa y con equipo de protección personal.



B11- No se permite la construcción de stands en el interior del recinto, únicamente se podrán ejecutar maniobras de ensamblaje.



B12- No se permite la aplicación de pintura por aspersion, únicamente se podrá aplicar mediante brocha y o rodillo, y en este ultimo caso deberá de cubrir con plástico la zona que se vea afectada.

(Franja de Protección de 2 mts)



B13- Los andamios y escaleras se deberán utilizar correctamente, encontrarse en perfecto estado, además de permanecer debidamente soportados a piso.

B14- No se permite barrenar pisos ,columnas o estructuras propias del recinto. Así como utilizar patines hidráulicos o carretas en mal estado.

B15- El suministro de agua, electricidad u otros servicios que estén a nivel de piso deberán de contar con su rampa de protección y / o cinta de precaución.



B16- Únicamente se podrá fumar en las áreas autorizadas (plazoleta terraza, zona escaleras eléctricas)



B17- En actividades de pegado de pisos aparentes como son duela, losetas y alfombra únicamente se podrá utilizar cinta doble cara de la marca JANEL , la cual deberá de ser retirada por la empresa responsable una vez concluido el evento



Cualquier eventualidad no contemplada en el presente reglamento y que pudiera ser causal de algún incidente que afectara el objetivo ya estipulado, se le dará seguimiento bajo el mismo contexto de los puntos anteriores.



EXPOGUADALAJARA
♦ EL RECINTO DE LOS GRANDES EVENTOS ♦

Av. Mariano Otero No. 1499, Col. Verde Valle, C.P. 44550. Guadalajara, Jalisco, México
Tel +52 (33) 3343-3000 Fax +52 (33) 3343-3030 Lada sin costo 01-800-813-3000

infoexpo@expo-guadalajara.com

www.expo-guadalajara.com